

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 18

Popayán, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUIS HERNANDO GIRON SOLANO
Demandado: MARYLIN CUETOCUE BERNAL
Radicado: 2020-00109

Visto el memorial que antecede, la parte actora solicita, se ordene la Gobernación del Cauca que proceda a dar trámite a la medida cautelar ordena por el despacho mediante oficio No. 2544 del 21 de julio de 2.020, en el cual se comunicó la orden de embargo y retención del salario que devenga la demandada, solicitud a la que no se accederá, teniendo en cuenta lo siguiente.

Mediante oficio CAU2020ER020855 del 10 de agosto de 2.020, la Secretaria de Educación de la Gobernación del Cauca, informó que la demandada registraba un embargo emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, por lo que, la medida de embargo comunicada por este Despacho quedaba en turno.

Así las cosas, no hay lugar a emitir pronunciamiento alguno respecto del tema objeto de petición, pues la entidad territorial, informó que la medida quedaba en turno.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: DENEGAR la solicitud elevada por la parte actora por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b688ba8efa77952090b837d0fb7bb4d07c0841666bb2b01542d01614074fe371**

Documento generado en 17/01/2023 05:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>